

CLAVE:

**REVISIÓN:1** 

PÁG. 1-16

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAYACAPAN, MORELOS

# DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

TLAYACAPAN, MOR. A 1 DE ENERO DEL 2016



CLAVE:

**REVISIÓN:1** 

PÁG. 1-16

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAYACAPAN, MORELOS

# DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

TLAYACAPAN, MOR. A 1 DE ENERO DEL 2016



CLAVE:

REVISIÓN :1

PÁG. 2-16

# II.- ÍNDICE.

APARTADO	CONSECUTIVO DEL APARTADO	PÁGINAS
PORTADA	1	1
ÍNDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	. 3 .
INTRODUCCIÓN	IV	4
ANTECEDENTES	v	5
MARCO JURÍDICO	VI	6
ATRIBUCIONES	VII	7
MISIÓN Y VISIÓN	VIII	8
ORGANIGRAMA	IX	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	x *	10
DESCRIPCIÓN	XI	11
PERFIL DEL PUESTO	XII	14
DIRECTORIO	XIII	15
HOJA DE PARTICIPACIÓN	XIV	16



REVISIÓN :1

PÁG. 3-16

# III.- AUTORIZACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos,113 y 118 de la constitución Política del Estado-Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXVIII, XLI, 41 Fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y demás normatividad Federal, estatal y municipal aplicable, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Unidad de Trasparencia que establece su estructura de organización y las atribuciones de las áreas que la integran en el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.

AUTORIZÓ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

ING. DIONISIO DE LA ROSA SANTAMA RILANGE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUAYACAPAN

LIC. IRMA ISAMAR MORALES CATALÁN CONTRALORA MUNICIPAL

APROBÓ

C.P. DALIA PAULINA GARGIA PIMENTEL

TESORERA MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. DIRECCIÓN DE TESORERIA 2016 - 2018

FECHA DE AUTORIZACIÓN	Vo. Bo. SECRETARIO AYUNTAMIENTO	No. DE PÁGINAS
1 de Enero de 2016	LIC. JOSÉ ISRAÉL A COM-ROJAS	16

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. SECRETARIA GENERAL 2016-2018



CLAVE:	
REVISIÓN :1	

PÁG. 4-16

# IV. INTRODUCCIÓN

El Derecho a la Información Pública constituye a la ciudadanía un derecho Constitucional a favor de todos los mexicanos, misma que se traduce en la prerrogativa de los ciudadanos para saber, conocer, acceder a la información que se genera, se administra y se resguarda por todas las entidades que la Ley reconoce como públicas, se han establecidos diversos mecanismos que les permite a todas las personas conocer la información que en su origen es pública, bajo el entendido de que, ni autoridades ni servidores públicos que participan en su formulación, producción, procesamiento y administración, pueden ser considerados como dueños de la misma.

Se establecen los mecanismos de acceso a la información en términos para tal efecto establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos así como su Reglamento.

En el presente documento el procedimiento de acceso a la Información Pública a través de solicitudes, como lo relativo a la publicación de la Información en carácter de pública de oficio en la página oficial de transparencia del municipio de Tlayacapan.

La información que la Ley clasifica como reservada o confidencial, ya que dada su propia naturaleza, debe ser tratada de una manera distinta a fin de no poner en riesgo el funcionamiento de las actividades institucionales ni la integridad, seguridad, honor y dignidad de las personas, de los servidores públicos adscritos a las distintas áreas que conforman el Ayuntamiento de Tlayacapan.



CLAVE:	
REVISIÓN :1	

PÁG. 5-16

# V. ANTECEDENTES

El Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlayacapan tiene por objeto establecer los procedimientos mediante los cuales se garantiza a la ciudadanía el acceso a la Información pública mediante las diversas modalidades que contempla la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y en el Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de datos personales en el Estado.

La unidad de información pública del ayuntamiento de Tlayacapan tiene por objeto establecer los procedimientos los cuales se garantizará a la ciudadanía en el acceso de la información pública mediante las diversas modalidades que lo que contempla la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado Morelos.

Tiene por objeto definir los mecanismos a través de los cuales debe de difundirse la información que la ley denomina como "Publica de oficio" a través de la página oficial de transparencia del municipio por parte de la unidad de transparencia en coordinación con las diversas áreas del Ayuntamiento.

Otro objetivo que persigue el presente manual es el relativo a la protección de datos personales y a las reserva de diversa información, lo que se lleva a cabo a través del Consejo de Información Clasificada a fin de garantiza, en el primer caso, la seguridad, integridad, honor y dignidad de los servidores públicos y en el segundo, el efectivo desarrollo de las actividades propias que en cada una de las áreas y regidurías del ayuntamiento desarrollen.

Así mismo y derivado de los procedimientos a través de los cuales se solicita información a través de la unidad de transparencia se pueden derivar, aparentes irregularidades que deben subsanarse a través de los recursos de inconformidad, atento a lo cual se establece el procedimiento para dar trámite a los recursos interpuestos por los solicitantes inconformes ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.



CLAVE:	
REVISIÓN :1	

PÁG. 6-16

VI. MARCO JURÍDICO

# **NACIONAL**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **ESTATAL**

- ✓ Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos
- ✓ Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos.
- ✓ Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- ✓ Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- ✓ Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- ✓ Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- ✓ Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- ✓ Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- ✓ Lineamiento que declara la difusión de oficio de las Cédulas Profesionales.

### MUNICIPAL

- ✓ Bando de Policía y Buen Gobierno de Tlayacapan
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018
- ✓ Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos
- ✓ Reglamento de la Unidad de Transparencia Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Tlayacapan, Morelos.



CLAVE:	
REVISIÓN :1	

PÁG. 7-16

# VII. ATRIBUCIONES

El titular de la Unidad de Transparencia tiene por obligación que generar, administrar o se resguarda el Ayuntamiento de Tlayacapan radica en la sociedad, por tanto, se constituye la Unidad de Transparencia como objetivo tendiente a realizar toda acción legal que conduzca a la obtención de la Información que solicite cualquier persona y que por su naturaleza sea pública, sin demora alguna ponerla a mas entera disposición de ellos.

Es responsabilidad de los enlaces llevar a cabo todos los trámites al interior de su dependencia a fin de recabar la información solicitada por la Unidad de Información Pública y que habrán de coordinarse con esta a fin de dar con mayor celeridad y objetividad el trámite conducente a las solicitudes de información que presente la ciudadanía.

Es responsabilidad de titular llevar a cabo todos los trámites al interior de su dependencia a fin de recabar la información solicitada por la Unidad de Información Pública. Así mismo, es su responsabilidad la actualización mensual de la Información publicada en la página oficial de transparencia del H. ayuntamiento de Tlayacapan de manera directa, cuando proceda, y en su defecto, a través de la remisión de la misma a la Unidad de Información Pública.

Proponer al titular de la Contraloría Municipal sanciones al personal que incumpla con las obligaciones de transparencia, de acuerdo a los criterios establecidos.

La búsqueda y localización de todo tipo de información pública solicitada por cualquier peticionario no genera costo alguno ni requiere de mayores tramites o procedimientos que los mínimos necesarios para su puesta a disposición, por ello, deberá atenderse irrestrictamente a los principios de máxima publicidad, gratuidad, inmediatez, oportunidad y sencillez en todo tramite que tenga su origen en solicitudes de información pública.



CLAVE:
REVISIÓN :1

PÁG. 8-16

# VIII. MISIÓN

Difundir la información pública por oficio, así como responder a las solicitudes de información, siempre garantizando la protección de los datos personales que se encuentran en el Municipio, de acuerdo a lo que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Así como garantizar la conservación, organización e integridad de los documentos que se resguardan en los archivos del Municipio de Tlayacapan, establecido en la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

# VISIÓN

Ser la unidad administrativa del ayuntamiento de Tlayacapan que contribuya a fomentar la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas ante la ciudadanía, siendo el medio eficaz y eficiente que permita el acceso a todo tipo de información pública contenida en los documentos generados, recibidos, y acumulados en las dependencias que integran la administración pública municipal.

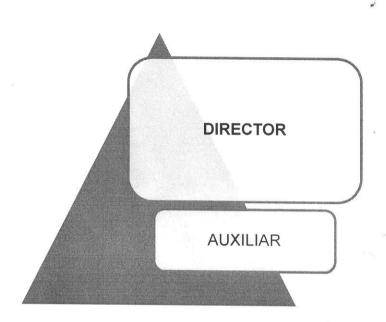


CLAVE:

**REVISIÓN:1** 

PÁG. 9-16

# IX. ORGANIGRAMA







CLAVE:

**REVISIÓN:1** 

PÁG. 10-16

# X. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Unidad de Transparencia, este contará con las siguientes instancias:

- 1.- Titular de la Unidad de Transparencia
- 2.- Auxiliar del área



CLAVE:	
REVISIÓN :1	

PÁG. 11-16

# XI. DESCRIPCIÓN

Puesto:

Titular de la Unidad de Información Pública

Jefe Inmediato:

Presidente Municipal

Personal a su cargo:

Auxiliar del área

Funciones principales:

- 1. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública relativas al ejercicio de la acción de habeas data correspondientes a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal.
- 2. Difundir en coordinación con las dependencias, entidades y organismos auxiliares del Ayuntamiento de Tlayacapan la información a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales Estado de Morelos.
- 3. Vigilar y proveer lo necesario para que la información pública, estadística y que se refiere el artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales Estado de Morelos, se actualice mensualmente.
- 4. Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares de ayuntamiento de Cuernavaca que corresponda.
- 5. Participar, asistir y en su caso, convocar a las reuniones del Consejo de Información Clasificada.
- 6. Fungir como Coordinador General del Comité de transparencia y en su caso y por delegación del titular de Contraloría Municipal.
- 7. Preparar la información que sea susceptible de clasificarse como reservada para someterla a consideración del Consejo de Información Clasificada, procediendo para tal efecto en términos de lo dispuesto por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y su Reglamento.
- 8. Asegurar que las resoluciones a través de las cuales se clasifiquen información como reservada se encuentren debidamente fundadas y motivadas.



CLAVE:	
REVISIÓN :1	

PÁG. 12-16

9. Evaluar si las dependencias, entidades y organismos auxiliares del ayuntamiento de Tlayacapan cumplen con la actualización periódica de la información a que se refiere a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales Estado de Morelos.

10. Orientar y auxiliar a todos peticionarios en la elaboración y entrega de las solicitudes de información pública que pretenda realizar.

11. Realizar los trámites y gestiones ante las dependencias municipales y organismos auxiliares del ayuntamiento de Tlayacapan a fin de entregar oportunamente la información solicitada por la ciudadanía a través de las notificaciones correspondientes.

12. Promover la capacitación, actualización y habilitación oficial de los servidores públicos de cada dependencia municipal y organismo auxiliar que se encarguen de recibir y dar trámite a las solicitudes de información pública.

13. Registrar y mantener actualizada la relación de los servidores públicos de cada dependencia municipal organismo auxiliar que funjan como enlaces ante la Unidad de Información Pública.

14. Administrar y actualizar mensualmente el registro de las solicitudes, respuestas, trámites y costos que implique el cumplimiento de sus funciones.

15. Realizar un informe mensual concentrado que deberá remitirse cada mes al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en termino de lo que estable la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales Estado de Morelos.

Puesto: Auxiliar

Personal a su cargo: Ninguno

# Funciones Principales:

- 1. Recibir, registrar y turnar la correspondencia recibida al servidor público que corresponda.
- 2. Revisar el archivo de toda la documentación que genere y emita la Unidad de Información Pública, llevando el registro correspondiente en términos de lo que



CLAVE:	
EVISIÓN :1	L
EVISIÓN :1	L

PÁG. 13-16

establece la legislación aplicable y en particular la Ley Estatal de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.

- 3. Orientar y facilitar las herramientas a la ciudadanía para la elaboración de solicitudes de información Pública.
- 4. Recibir, registrar y foliar y elaborar los oficios a través de los cuales se turnan las solicitudes de información pública a los diversos enlaces de las dependencias municipales para su trámite correspondiente.
- 5. Realizar los documentos a través de los cuales se dé respuesta y/o notifique a los peticionarios la información solicitada.
- 6. Elaborar la actualización mensual del registro de solicitudes recibida y atendidas a fin de integrar la base de datos necesaria para la realización del informe anual que la Unidad de Información Pública debe presentar mensualmente al Instituto Morelense de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- 7. Realizar las requisiciones de la Unidad de Información Pública dentro de los periodos establecidos



CLAVE:

**REVISIÓN:1** 

PÁG. 14-16

# XII. PERFIL DEL PUESTO

# **CONOCIMIENTOS ESPECIALES**

- DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMENTAL
- -ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- -MANEJO DE OFFICE E INTERNET

# **EXPERIENCIA LABORAL**

1 AÑO

**CONDICIONES DE TRABAJO** 

TRABAJAR BAJO PRESIÓN

**ESFUERZO** 

FÍSICO: PARA ATENDER LAS FUNCIONES INHERENTES PARA EL CARGO

MENTAL: PARA ANALIZAR Y APLICAR DEBIDAMENTE LAS DETERMINACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO.

### **PUESTO**

**AUXILIAR DE ARCHIVO** 

### **ESCOLARIDAD**

PREPARATORIA, BACHILLERATO TECNOLÓGICO

# **PUESTO**

**AUXILIAR DE ARCHIVO** 

### **ESCOLARIDAD**

PREPARATORIA, BACHILLERATO TECNOLÓGICO

# **CONOCIMIENTOS ESPECIALES**

- RESPONSABILIDAD
- DISCIPLINA

### **NIVEL DE RESPONSABILIDAD**

**MEDIO** 

# **EXPERIENCIA LABORAL**

1 AÑO

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

DENTRO DE LA OFICINA Y BAJO PRESIÓN

### **ESFUERZO**

FÍSICO: PARA ATENDER LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO



CLAVE: REVISIÓN :1

PÁG. 15-16

# XIII. DIRECTORIO

NOMBRE Y PUESTO	TELÉFONOS OFICIALES	DOMICILIO OFICIAL
OFALIA ARIAS SANDOVAL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	01 735 3576727 EXT. 102	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO TLAYACAPAN, MORELOS C.P 62540
MARIO TORRALBA AGUILAR AUXILIAR	01 735 3576727 EXT. 102	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO TLAYACAPAN, MORELOS C.P 62540



CLAVE:

REVISIÓN :1

PÁG. 16-16

# XIV. HOJA DE PARTICIPACIÓN

PARTICIPANTE	PUESTO
OFALIA ARIAS SANDOVAL	DIRECTOR



CLAVE:	
DEVUGIÁN.	87

REVISIÓN :1

PÁG. 16-16

# XIV. HOJA DE PARTICIPACIÓN

PARTICIPANTE	PUESTO	J
H. ANNTANDENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VLAYACAPAN, MOR. DIRECCIÓN DE U.D.I.P. 2016 - 2018	DIRECTOR	
2016 - 2018		